ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 46/2020 CON ID N° 381329 - ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los **06** días del mes de **NOVIEMBRE,** del año dos mil veinte, siendo las **09:30** horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, el Director de la UOC, Dr. Armando Maldonado y por la otra el Sr. Christian Nicolas Galeano Mora, representante de FERRARI AUTOCENTRO; a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 46/2020 CON ID N° 381329 - ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS,** comunicada a la DNCP.-

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas presentadas considerando la Resolución N° 522/2015 de fecha 24/02/2015, que expresa en su Art. 2- DISPONER que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 y el Art. 3 – ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.-

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas

A continuación, se detallan las documentaciones y los montos de acuerdos a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	FERRARI AUTOCENTRO	METRICAS Y EMPRENDIMIENTOS
Formulario de Oferta *	√	√
Certificado de cumplimiento tributario	√	√
Garantía de Mantenimiento de Oferta	√	√
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	√	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	√	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	√	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	√	√
SIPE (OPCIONAL)	√	√
TOTAL	**16.920.000.-**	**28.713.998.-**

Siendo las 09:55 horas, se da por concluido el presente acto de apertura de los sobres del llamado a Contratación Directa N° 46/20, suscribiendo los presentes en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto. -

MUNICIPALIDAD DE LUQUE Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Dr. Armando Maldonado Director de la UOC de la Municipalidad de Luque